

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL,  
MATERIA: REIVINDICACIÓN, NO. DE  
EXPEDIENTE: 07529-2013-0-0401-JR-CI-09  
INFORME DE EXPEDIENTE  
CONSTITUCIONAL, MATERIA: AMPARO,  
NO. DE EXPEDIENTE: 03864-2014-PA/TC**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Alex Llaque Cava**

**Código 20170841**

Lima – Perú

Octubre de 2023

## INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL

Materia: Reivindicación

Nº de Expediente: 07529-2013-0-0401-JR-CI-09

### RESUMEN

El proceso analizado corresponde a un proceso de reivindicación, en el cual la demandante busca recuperar la posesión del bien inmueble que ha adquirido, a razón de que este se encuentra en posesión de los demandados. Así tenemos que en primera y segunda instancia se declaró fundada la demanda, en atención a que la demandante acreditó su propiedad respecto del bien reclamado, en virtud de contar con título inscrito y tracto sucesivo, en oposición al documento privado ofrecido por los demandados con el que pretendían demostrar su titularidad. Asimismo, en el expediente materia de estudio, se observa que, ante la decisión de la Sala Superior, los demandados recurrieron a la Corte Suprema mediante recurso extraordinario de casación, sin embargo, el mismo fue declarado improcedente al verificarse que no se expuso de manera clara las causales de dicho recurso.

# CIVIL

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://busquedas.elperuano.pe">busquedas.elperuano.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://repositorio.unasam.edu.pe">repositorio.unasam.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%

9	<a href="http://blog.pucp.edu.pe">blog.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1 %
10	<a href="http://spij.minjus.gob.pe">spij.minjus.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
12	<a href="http://documentop.com">documentop.com</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://repositorio.ulima.edu.pe">repositorio.ulima.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://repositorio.ulasalle.edu.pe">repositorio.ulasalle.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://sinabip.sbn.gob.pe">sinabip.sbn.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

## INFORME DE EXPEDIENTE CONSTITUCIONAL

Materia: Amparo

Nº de Expediente: 03864-2014-PA/TC

### RESUMEN

El proceso analizado es de naturaleza constitucional, se presenta contra una resolución judicial que fuera expedida en apelación y que declaró nula la resolución impugnada, pero en sus fundamentos reconoce la viabilidad de la capitalización de intereses, siendo considerado por el accionante una vulneración a sus derechos a obtener una decisión judicial amparada en Derecho como un componente de la tutela judicial efectiva, debida motivación de resoluciones judiciales, la proscripción de la arbitrariedad y la propiedad. Pretende que se deje sin efecto la resolución judicial impugnada y se ordene emitir una nueva resolución que sea acorde con el ordenamiento jurídico que no permite la capitalización de intereses, salvo en casos excepcionales. En la calificación de la demanda para su admisión, fue declarada improcedente en las instancias judiciales, lo que determino que la accionante recurriera al recurso de agravio constitucional, acudiendo al Tribunal Constitucional, que resolvió positivamente la demanda de amparo, por lo tanto, declaró nula la resolución judicial que estableció la procedencia de la capitalización de intereses.

# CONSTITUCIONAL

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

18%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1	<a href="http://carpedienderechoperuano.blogspot.com">carpedienderechoperuano.blogspot.com</a>	3%
	Fuente de Internet	
2	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a>	2%
	Fuente de Internet	
3	<a href="http://vbook.pub">vbook.pub</a>	1%
	Fuente de Internet	
4	<a href="http://img.lpderecho.pe">img.lpderecho.pe</a>	1%
	Fuente de Internet	
5	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a>	1%
	Fuente de Internet	
6	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a>	1%
	Fuente de Internet	
7	<a href="http://jurisprudenciaenaudio.webnode.es">jurisprudenciaenaudio.webnode.es</a>	1%
	Fuente de Internet	
8	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a>	1%
	Fuente de Internet	
9	<a href="http://hj.tribunalconstitucional.es">hj.tribunalconstitucional.es</a>	1%
	Fuente de Internet	

---

10	<a href="http://static.legis.pe">static.legis.pe</a> Fuente de Internet	1 %
11	<a href="http://pt.scribd.com">pt.scribd.com</a> Fuente de Internet	1 %
12	<a href="#">AMBIENTE &amp; SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.C. - A &amp; SO S.A.C.. "DAA de la Planta Bituper, Dedicada a la Fabricación y Comercialización de Emulsiones Asfálticas de la Empresa Bitumenes del Perú-IGA0014954", R.D. N° 00122-2020-PRODUCE/DGAAMI, 2021</a> Publicación	1 %
13	<a href="http://xdocs.net">xdocs.net</a> Fuente de Internet	1 %
14	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://revistas.uned.es">revistas.uned.es</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://dokumen.site">dokumen.site</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://gacetaconstitucional.com.pe">gacetaconstitucional.com.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://gozaini.com">gozaini.com</a> Fuente de Internet	<1 %